



Universidad de Buenos Aires

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13
-------------------------------	----------------------------

CUDAP: EXP-UBA: 0003603/2017		
CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 13	Ejercicio: 2017

**OBJETO:** Adquisición de Frutas y verduras para el servicio de Alimentación.

**PLAZO DE ENTREGA:** Semanales, a requerimiento del servicio.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** SESENTA (60) días corridos a partir del acto de apertura

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin valor

**CONSULTA DE LAS EMPRESAS:** Indefectiblemente presentar las consultas por escrito en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08 a 13 hs. **HASTA EL DÍA 16/03/17 INCLUSIVE**

**RESPUESTA DE CIRCULARES:** hasta el día **17/03/17 INCLUSIVE**

<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>	
<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Dirección de Compras y Contrataciones Combatientes de Malvinas 3150 Cdad. De Bs. As.	<b>20-03-2017</b>

**PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA:** Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires, según el Artículo N° 196 de la Resolución (CS) N° 8240/13. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

**TODAS LAS NOTIFICACIONES Y/O CONSULTAS PARA EL PRESENTE TRÁMITE DEBERAN SER REMITIDAS A LA CASILLA INSTITUCIONAL:**  
[compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar)



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13

## Anexo I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se complementan o modifican los siguientes numerales del PCG:

**Cláusula 1: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura

**Cláusula 2: PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA**

Semanales a requerimiento del servicio.

**Cláusula 3: FORMA DE PAGO**

Treinta (30) días corridos de presentada y conformada la documentación correspondiente

**Cláusula 4: LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION**

La entrega de la mercadería y/o prestación del servicio se hará en el lugar, día y hora que se indique en la Orden de Compra.

El Adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de: flete, acarreo, descarga y estiba en el depósito y/o lugares de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

**Cláusula 5: VALORIZACION DE LA OFERTA:**

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento de la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

**Cláusula 6: CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas al Pliego de Bases y condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Combatientes de Malvinas 3150 C.A.B.A.

**Cláusula 7: CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Unidad requirente con SETENTA Y DOS (72) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección de Compras y Contrataciones dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibida.

**Cláusula 8: INFORMACIÓN A SUMINISTRAR**

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo N° 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

**Cláusula 9: ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MÍNIMO PREVISTO PARA UNA LICITACIÓN PRIVADA)**

**Apartado a)** Copia legalizada de los estatutos constitutivos con las modificaciones que se hubiesen producido y de las actas de Directorio de Asamblea en los casos de S.A., a los efectos de determinar la elección de autoridades y autorización para la presentación de ofertas.

**Apartado b)** Copia del balance de los últimos dos (2) **ejercicios económicos**, con la legalización ORIGINAL del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción que le corresponda.



*Universidad de Buenos Aires*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

**CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13**

**Cláusula 10: GARANTIA DE IMPUGNACION**

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta, del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta, del renglón o renglones del impugnante.

**Cláusula 11: MARCA DEL INSUMO OFERTADO**

En el caso que el licitante cotice una determinada marca la misma debe indicarse en la oferta. No pudiendo omitirlo bajo ninguna condición.

**Cláusula 12: PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días corridos a partir del día hábil inmediato a la fecha de la recepción de las actuaciones

**Cláusula 13: LOCALIA DE PROVEEDORES**

El o los proveedores deben encontrarse dentro del egido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones

Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13
-------------------------------	----------------------------

## Anexo II

### BASES TÉCNICAS

#### RUBRO: Adquisición de Frutas y Verduras

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	60	Kilos	AJI: sanos, frescos, firmes, bien formados, de color uniforme rojo o verde, sin manchas ni marcas
2	550	Kilos	ACELGA: sanas, frescas, sin hojas amarillas, sin semillar.
3	500	Kilos	BATATA: sanas, frescas, limpias, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas, sin brotes, con un peso aproximado por unidad de 150 gr.
4	850	Kilos	CALABAZA o ANCO: Sanos, frescos, limpios, bien desarrollados, suficientemente maduros, con un peso por unidad entre 400 y 600 gr.
5	500	Kilos	CEBOLLA: Cabezas sanas, firmes, turgentes, sin brote, peso promedio por unidad de 150 gr.
6	300	Kilos	LECHUGA: sanas, frescas, tiernas, sin hojas amarillas, sin espigar.
7	30	Kilos	LIMÓN: Sanos, bien desarrollados, tamaño mediano y uniforme, suficientemente y no muy maduros, sin manchas ni marcas, jugosos, color amarillo claro.
8	1500	Kilos	PAPA BLANCA: Sanas, sin brotes, sin tierra, frescas y suficientemente maduras, de tamaño uniforme con un peso mínimo de 150 gr. por unidad.
9	10	Kilos	PEREJIL: Sanos, frescos, limpios y sin hojas amarillas
10	700	Kilos	TOMATE: Sanos, frescos, limpios, bien formados y turgentes, de buen color, con un peso promedio por unidad de 100 gr.
11	900	Kilos	ZANAHORIA: Sanas, frescos, sin brotes, limpias, bien desarrolladas, con un peso por unidad de entre 80 y 120 gr.
12	500	Kilos	ZAPALLITO: sanos, frescos, limpios, redondos, bien desarrollados, medianos, turgentes, tiernos, sin manchas, suficientemente maduros con un peso promedio de 150 gr.
13	350	Kilos	BANANA: Sanas, bien desarrolladas, suficientemente y no muy maduras, sin manchas ni marcas. Color amarillo claro con veteado negruzco. Con un peso promedio de 120 gr.



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

*Universidad de Buenos Aires*

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

14	900	Kilos	MANZANA: Sanas, bien desarrolladas, de tamaño uniforme, suficientemente y no muy maduras, color intenso uniforme, sin manchas ni marcas, firmes y turgentes; de las variedades: Red, Deliciosa con un peso por unidad promedio de 150 gr. con la nomenclatura clase A o 1.
15	600	Kilos	NARANJA: Sanas, bien desarrolladas, uniformes, suficientemente y no muy maduras, firmes, turgentes, jugosas, cascara fina, sin manchas, ni marcas, color anaranjado, peso promedio 150gr.
16	500	Kilos	PERA: sanas, bien desarrolladas, tamaño uniforme, color amarillo verdoso, suficientemente y no muy maduras, turgentes sin manchas ni marcas, con un peso promedio 120 gr.



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL**

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:



Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

<b>CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13</b>
--------------------------------------	-----------------------------------

**RECIBO ENTREGA DE PLIEGO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones  
COMBATIENTES DE MALVINAS 3150 CDAD. DE BS. AS.  
TEL 5287-3751/52**

<b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13</b>	<b>Objeto: Adquisición de Frutas y Verduras</b>
<b>CUDAP: EXP-UBA: 0003603/2017</b>	<b>APERTURA:20/03/2017 – Hora: 9.30 LUGAR: Dirección de Compras y Contrataciones</b>

**RETIRO DE CONFORMIDAD PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**EMPRESA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO/FAX:**

<b>FIRMA</b>	
--------------	--

<b>ACLARACIÓN</b>	
-------------------	--





Universidad de Buenos Aires

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICAS  
ALFREDO LANARI  
Dirección de Compras y Contrataciones**

CUDAP: EXP-UBA : 0003603/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13
-------------------------------	----------------------------

**CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET**

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web del Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari ([www.lanari.fmed.uba.ar](http://www.lanari.fmed.uba.ar)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@lanari.fmed.uba.ar](mailto:compras@lanari.fmed.uba.ar) de la Dirección de Compras y Contrataciones o por Fax 5287-3751/52 Hasta el 17/03/2017  
Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Contrataciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires – aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web del Instituto de Investigaciones Médicas el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa N 13

Ejercicio: 2017

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta el día de apertura de las ofertas:

.....

Domicilio:

Teléfono/ fax:

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN